



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	LEIDY JOHANNA SANCHEZ SANCHEZ
DEMANDADO	MARIA LEYDA MUÑOZ DE BELTRAN Y OTROS
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2018-00154-00
AUTO	SUSTANCIACIÓN.

Neiva, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el Informe rendido por la demandante, mediante la cual informa que no fue posible la toma de las muestras para la prueba de ADN, por lo cual este Despacho, **DISPONE:**

FIJAR el día **TREINTA (30) DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, para que tenga lugar la práctica de la prueba de ADN, al grupo familiar conformado por la demandante **LEIDY JOHANNA SANCHEZ SANCHEZ** (Progenitora), a los niños **JEIDY YULITZA MUÑOZ DEL BELTRAN, ANDRES FELIPE SANCHEZ SANCHEZ y JUAN SANTIAGO SANCHEZ SANCHEZ** (Hijos) y los demandados **MARIA LEYDA MUÑOZ DE BELTRAN y MIGUEL ANTONIO BELTRAN SILVA** (Abuelos Paternos).

De lo aquí dispuesto comuníquese al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como a las partes. Advirtiéndoseles que en caso de incumplimiento a la diligencia ordenada, serán sancionados conforme a la Ley.

NOTIFIQUESE,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 10 JUNIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 09 JUNIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 089

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO